

conforme a lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada mediante Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla dicha Ley.

DISPONGO

Autorizar la implantación de un establecimiento comercial "Decathlon", integrado en el centro comercial y de ocio "Madrid Xanadú", en el municipio de Arroyomolinos, promovido por la mercantil "Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal", con una superficie útil de exposición y venta de 4.238 metros cuadrados, y con una disponibilidad de 826 plazas de aparcamiento.

La concesión de la referida autorización se entiende sin menoscabo de las competencias municipales correspondientes y, asimismo, de las de cualquier otra entidad o Administración, así como del resultado del procedimiento ambiental que se derive de la aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación Ambiental, de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente».

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/3.676/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de Resoluciones sancionadoras de 27 de agosto de 2009, de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a las publicaciones de las Resoluciones sancionadoras en materia de turismo, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha Resolución, que no es firme en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—El Jefe de Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

ANEXO

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Sanción

Hellas Viaggi, Sociedad Limitada. — Calle Real, número 53, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — NS-1007.0/08. — 3.006 euros.

Khadija Laraj, como titular de "Al Andalus". — Calle Geológicas, número 27, 28923 Alcorcón (Madrid). — NS-1219.1/08. — 600 euros.

(01/3.644/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones de resolución ejecutiva e información de pago de 28 de agosto de 2009, referente a expediente administrativo por infracción de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, de resolución ejecutiva e información de pago de sanción por infracción administrativa observada en relación con la normativa turística, y una vez firme en vía administrativa, por la pre-

sente se pone en conocimiento del interesado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Importe de la multa

Backpackers, Sociedad Limitada, como titular de Hostal Los Amigos de la Ópera. — Campomanes, 6, cuarto derecha, 28013 Madrid. — NS-159.2/08. — 4.566 euros.

Viajes Latino Exprés, Sociedad Limitada. — Miguel Servet, 21, 28012 Madrid. — NS-1146.1/08. — 600 euros.

Los importes de las multas se harán efectivos por ingreso directo en la cuenta restringida número 2038 1000 97 6000809503, Comunidad de Madrid, Dirección General de Turismo, Sanciones, abierta en la oficina de "Caja Madrid", calle Alcalá, número 1, de Madrid, haciendo referencia al número de expediente arriba reseñado y al nombre del establecimiento, en los periodos voluntarios que se detallan a continuación:

- En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago en período voluntario podrá realizarse hasta el día 20 del mes posterior, o si este día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
- En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último día del mes, el pago en período voluntario podrá realizarse hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este día no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En su caso, de no abonarse el importe de la sanción dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá enviarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid), para su constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—El jefe de Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(01/3.645/09)

Consejería de Economía y Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 14 de septiembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid, teléfono 915 240 436, fax 915 240 437. Número de expediente: 45/2009.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Obras de reforma de locales para oficina de empleo de Móstoles del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Lugar de ejecución: Avenida de Portugal, número 47, Móstoles. División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 771.123,22 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: 17.890,10 euros.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.